

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de Octubre de 2022. A despacho el presente proceso informando al señor Juez, que la parte demandante solicita el archivo del proceso, porque el demandado canceló la obligación.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio: 2375

PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN
DEMANDANTE: RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADA: DIANA MARCELA GIRALDO
RADICADO: 170014003002-2022-00188-00

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Por petición de la parte demandante y como quiera que el demandado, ha cancelado la obligación en mora, se da por TERMINADO el proceso, ordenando el archivo del proceso.

Se dispone levantar las medidas cautelares.

Al demandante se le requiere a fin de allegar el despacho comisorio No 033 de fecha 25 de Abril de 2022, por medio del cual se comisionó a la Secretaría de Tránsito y Transportes de esta ciudad para la entrega del vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria